



11 de junio día mundial del c

SAC-00525-2019

San José, 2 de Julio del 2019

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Carmen Lidia González/INS

Referencia: ACUERDO 9533-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Contratación Directa N° 2019CD-000127-0001000001 "Desinstalación, diseño, suministro e instalación del sistema de iluminación (LED) en oficinas centrales (Llave en Mano)"

Estimados Máster Administración Negocios y Señora:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9533, artículo V del 01 de julio del 2019, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **Lic. Elian Jorge Villegas Valverde**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio del Departamento de Proveeduría, PROV-02890-2019 del 27 de junio del 2019, que contiene la solicitud de Contratación Directa N°2019CD-000127-0001000001 "Desinstalación, Diseño, Suministro, e Instalación del sistema de iluminación (Led) Oficinas Centrales INS (Llave en mano)".

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que como parte del programa anual de compras aprobado para el 2019, la Administración ha solicitado la gestión para la presente contratación, la cual contiene la respectiva finalidad pública, justificación de la necesidad y las especificaciones técnicas del cartel mediante la modalidad de contratación directa ;

Segundo: Que han sido analizadas las ofertas presentadas desde el punto de vista formal y técnico, así como la razonabilidad del precio, todo de conformidad con lo que dictan las normas correspondientes en materia de contratación administrativa ;

Tercero: Que para cubrir el costo de la adjudicación recomendada, se dispone de suficientes recursos en la partida presupuestaria correspondiente ;

Cuarto: Que de conformidad con lo establecido en el artículo N°37 del Manual de Reglamentos Administrativos, Título III. Contratos Administrativos del INS (RICA), Capítulo II, dada la imputación de ¢1.987.490.904,00, le corresponde adjudicar el presente contrato a esta Junta Directiva ,

ACUERDA:

1. Adjudicar la contratación directa N° 2019CD-000127-0001000001 (A19127E): “Desinstalación, Diseño, Suministro, e Instalación del sistema de iluminación (Led) Oficinas Centrales INS (Llave en mano)”, en concordancia con las facultades conferidas por el artículo N°37, Capítulo II, Título III del Manual de Reglamentos Administrativos, y con sustento en las consideraciones de orden legal y técnico dictaminadas en el oficio PROV-02890-2019 del 27 de junio del 2019 de junio 2019, en los siguientes términos:

I. Adjudicar la presente contratación directa de la manera que se detalla :

Oferta: Consorcio CNFL-ICE (Conformado por la Compañía Nacional de Fuerza

y Luz Sociedad Anónima e Instituto Costarricense de Electricidad)
Cédulas Jurídicas: 3101000046 / 4000042139, respectivamente.

Monto adjudicado:

Primera etapa: ₡203.353.406,00

Correspondiente al servicio de diseño del sistema de iluminación, planos constructivos y especificaciones técnicas. Estudio de ingeniería.

Segunda etapa: ₡1.784.137.498,00

Correspondiente a la instalación del sistema de control de iluminación y las luminarias contempladas en el edificio.

El Instituto Nacional de Seguros se reserva el derecho supremo de ejecutar y desarrollar la segunda etapa de este Proyecto, denominada Ejecución de obra, no obstante, en caso de no proceder por las razones administrativas de imperio que determine, no tendrá o asumirá ninguna responsabilidad jurídica, ni económica ante el adjudicatario.

-Plazo de entrega: El plazo de entrega máximo será de 540 días naturales (18 meses), y para todos los efectos legales se tendrá por iniciado al día siguiente a la notificación de la Orden de inicio, según el siguiente detalle:

- I Etapa: Etapa de Consultoría: 120 días naturales (4 meses)
- II Etapa: Etapa de Ejecución de obra: 420 días naturales (14 meses). (En caso que el Instituto Nacional de Seguros decida continuar con esta etapa).

II. Condiciones Técnicas para el Adjudicatario:

1. Entrega de documentos: El Adjudicatario debe entregar los siguientes documentos en el acto de formalización.

- a) Constancia de póliza de Riesgos del Trabajo: El Adjudicatario deberá aportar constancia emitida por la Entidad competente, de las condiciones y estado de la póliza de riesgos del trabajo en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y la actividad económica para la cual fue suscrita, la cual debe corresponder a la actividad económica para la cual está concursando.
- b) Especies Fiscales: Entero de Gobierno que acredite el pago de las especies fiscales o en su defecto las especies respectivas .
- c) Seguro de Responsabilidad Civil bajo la modalidad Responsabilidad Civil Construcción, por un monto asegurado de US\$ 176 000, 00 (ciento setenta y seis mil dólares americanos).
- d) Garantía de Cumplimiento:

1. Monto: El contratista contará con 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del acto de adjudicación para cancelar la Garantía de Cumplimiento la cual consiste en un 5% del monto adjudicado para ejecución de la obra, el cual será devuelto en los términos y condiciones que establece la normativa vigente.

2. Vigencia: Hasta por dos meses adicionales a la fecha de la recepción definitiva del objeto contractual. (Artículos 40, 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

De previo al inicio de la ejecución del contrato la Unidad Usuaria deberá verificar que el contratista se mantiene al día con sus obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

Los demás términos, condiciones y características técnicas, según cartel, borrador de convenio y oferta recibida el 06 de mayo 2019.

- 2. Delegar a la Jefatura o Subjefatura del departamento de Proveeduría la aprobación de la secuencia de adjudicación en el sistema SICOP .

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 02/07/2019 15:28:27

cc: Elian Villegas/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Eduardo Zumbado/INS, Yanory Vega/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Francisco Cordero/INS, Mónica Martínez Gould/INS, Rolvin Arturo Marín/INS, Karen Alvarado/INS